



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

SAN JUAN, 03 JUN 2020

VISTO:

El Expediente N° 02-0498-S-2020 del registro de esta Facultad, mediante el cual, Decanato eleva propuesta de "*PROTOCOLO DE EXÁMENES FINALES EN MODALIDAD VIRTUAL*", y

CONSIDERANDO:

Que Decanato eleva a consideración del Consejo Directivo una propuesta de Protocolo para la sustanciación de exámenes finales virtuales para asignaturas de carreras que se dictan en la FCEF.N.

Que motiva esta propuesta la situación de dominio público con suspensión total de actividades en la UNSJ, a partir del 16 de marzo de 2020, lo cual impidió cumplir con lo resuelto en la Resolución N° 124/19-CD-FCEF.N (Calendario de Actividades Académicas 2020-2021) referido, entre otras, a la sustanciación de las mesas de examen programadas en la segunda quincena de marzo y mayo 2020.

Que por Resolución N° 02/2020-CD-FCEF.N el Consejo Directivo estableció pautas, medidas y acciones a ejecutar en relación a la actividad académica de la FCEF.N, durante la actual etapa de excepcionalidad determinada por el aislamiento social preventivo y obligatorio, establecido por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia COVID-19 y en cumplimiento de lo establecido en las Resoluciones N° 14/2020-CS y N° 20/2020-CS.

Que entre las acciones a ejecutar, el Art. 1°, inciso k) de la Resolución N° 02/2020-CD-FCEF.N, establece: "*Habilitar la sustanciación de exámenes finales empleando la modalidad de videoconferencia, siempre que las competencias de las asignaturas así lo permitan, para los estudiantes que hayan obtenido la regularidad respectiva, respetando criterios, estándares de validez y confiabilidad que se aplican en la modalidad presencial, a efecto de lo cual se pondrá en vigencia un protocolo específico.*"

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 13 /2020-CD-FCEF.N)

//.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICAS Y NATURALES

//.2

Que las autoridades Departamentales de esta Facultad han participado activamente en la discusión de la temática en cuestión, así como representantes docente y estudiantil del Consejo Directivo.

Que el tema fue analizado y debatido ampliamente en sesión de Consejo Directivo realizada, con la modalidad de videoconferencia, el 02 de junio de 2020, la que luego de un cuarto intermedio, se retoma el 03 de junio 2020 (Acta 54/20), fecha en la que se resolvió aprobar la propuesta, con las consideraciones consensuadas por unanimidad, de los Consejeros presentes.

Que asimismo, estimó conveniente la emisión de la presente norma con fecha 03 de junio de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

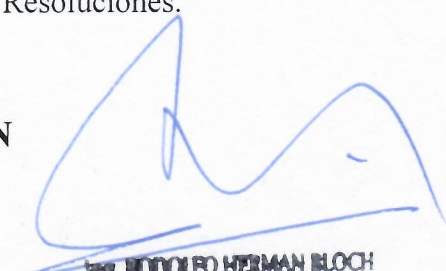
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO. 1°.- Aprobar, a partir de la fecha, el "*PROTOCOLO DE EXÁMENES FINALES EN MODALIDAD VIRTUAL*", conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 13 /2020-CD-FCEF

mbb


DR. RODOLFO HERMAN BLOCH
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Mat. - U.N.S.J.

//.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.3

ANEXO

Protocolo de Exámenes Virtuales en la FCEF N

La sustanciación de exámenes finales en modalidad virtual, en la FCEF N, se ajustará al procedimiento que se detalla a continuación.

De las/los estudiantes

1. La inscripción se podrá realizar entre los 12 y 8 días hábiles antes de la fecha de constitución de la Mesa Examinadora, por medio del SIU Guaraní. El alumno deberá tener actualizados sus datos en el SIU, en especial, e-mail y número de celular.
2. Deberá confirmar al presidente del tribunal, preferentemente vía e-mail, el recibo de la comunicación del link generado para la toma del examen, al menos, 72 horas hábiles antes del examen

De Departamento Alumnos

1. Recibirá la inscripción por parte de los alumnos entre los 12 y 8 días hábiles antes de la fecha de constitución de la Mesa Examinadora, por medio del SIU Guaraní.
2. Enviará al presidente del tribunal examinador, 7 días hábiles antes de la fecha del examen, el listado de alumnos inscriptos con nombre completo, DNI, número de legajo, e-mail y teléfono.
3. Confeccionará el acta de examen según normativa vigente.
4. Enviará el acta de examen escaneada, a la/el presidente del tribunal examinador y al Departamento correspondiente, 72 horas hábiles antes del examen.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.4

5. Imprimirá acta de examen y las hará rubricar por los integrantes del tribunal examinador, una vez reanudadas las actividades presenciales en la UNSJ.

Del Tribunal Examinador

1. El tribunal examinador estará constituido según establece la resolución de constitución de tribunales examinadores de la FCEF.N.

El presidente del tribunal examinador, establecerá, entre los vocales del tribunal, un presidente suplente para que actúe ante eventual contingencia.

2. El presidente del tribunal examinador, generará el link según modalidad de video conferencia, preferentemente: Sala Big Blue Button "BBB" o a través del Sistema Integrado de Educación a Distancia "SIED" y lo deberá comunicar a los alumnos inscriptos, vía e-mail y/o WhatsApp, en un lapso no menor a los 5 días corridos, previos al examen.

3. En un lapso no menor a los 5 días corridos, previos al examen, el presidente del tribunal examinador deberá informar la modalidad que adquirirá el examen tanto a alumnos inscriptos como a la Dirección del Departamento correspondiente. Esta comunicación se podrá realizar a través de SIU GUARANI, e-mail, WhatsApp y/o aula virtual, procurando que sea pública y de fácil acceso.

De la Evaluación

1. Los exámenes podrán ser tomados en forma oral, escrita o mixta.

2. En todos los casos, el tribunal examinador establecerá el tipo de examen (oral, escrito o combinados), horario individual, si así lo requiere y su duración estimada. Se respetarán los días y horarios pactados para la presencialidad, de igual manera los días y horarios de consulta. Se deberá comunicar estos datos al departamento correspondiente y Secretaría Académica,



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.5

por lo menos 5 días corridos, antes de la fecha de examen. Se recomienda planificar los exámenes orales en módulos que no superen los 40 minutos.

3. Para garantizar el correcto uso de la plataforma, se deberá realizar un ensayo previo, el día hábil anterior a la toma del examen. Si se utilizara BBB ó SIED puede solicitar asistencia a referentes de la FCEF N ante el SIED y/o a la coordinadora del SIED.

4. Queda bajo la responsabilidad del presidente del tribunal examinador dejar constancia oficial de los exámenes escritos u orales, los cuales deberán ser grabados en la plataforma utilizada y enviar la grabación o enlace correspondiente, a secacadfc@unsj-cuim.edu.ar como así también a la cuenta institucional del departamento correspondiente. La sesión deberá ser grabada con todas las cámaras de los participantes visibles (formato mosaico), para dejar constancia de su participación.

5. Los miembros de la mesa examinadora deberán verificar la identidad del estudiante conectado. Deberá presentar Documento Nacional de Identidad, pasaporte, credencial universitaria o carnet de conducir.

6. Se deberá mantener la comunicación con el estudiante a través de vías alternativas, teléfono, e-mail, WhatsApp, entre otras, para asegurar el contacto en caso de una falla del sistema, con el fin de conciliar medidas superadoras. De no responder por las vías estipuladas, en un lapso máximo de tolerancia de 10 minutos, el estudiante será considerado AUSENTE.

7. Finalizado el examen, el presidente del tribunal examinador completará y firmará el acta, enviará una imagen de la misma a deptoalumnosexactas@unsj-cuim.edu.ar como así también al departamento correspondiente. Luego el acta será cerrada por Departamento Alumnos de la Facultad. Con posterioridad, será impresa y cuando la situación sanitaria lo permita, firmada por los integrantes del tribunal examinador.



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.6

8. El resultado y la devolución debe ser comunicado al estudiante a través del sistema utilizado para evaluar.

Plataformas

Se promueve la utilización de la plataforma del SIED para tomar los exámenes debido a la versatilidad que presenta, pudiéndose utilizar cualquier otro medio propio que se pueda incorporar en el corto plazo, sin excluir ni restringir la utilización de plataformas u otros recursos que los/as docentes estimen conveniente utilizar.

Dimensión Didáctico - Pedagógica

En cuanto al examen final, diversas alternativas pueden instrumentarse, de forma combinada o no, entre otras.

- Examen oral individual o grupal
- Pruebas escritas estructuradas, semiestructuradas, no estructuradas con o sin libro abierto
- Trabajos escritos: informes, monografías, ensayos, planificaciones
- Ejercicios prácticos de ejecución de tareas reales o simuladas
- Análisis de casos
- Presentación de proyectos y su defensa
- Exposiciones orales individuales
- Coloquio individual/ grupal

Situaciones extraordinarias que ameritan la anulación/suspensión del examen

El tribunal examinador podrá dar por finalizado el examen ante la constatación de al menos una de las situaciones que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de San Juan
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICAS Y NATURALES

//.7

En referencia al estudiante:

1. Si la conexión de audio y/o video fallase más de tres (3) veces.
2. Si hubiese silenciamiento o anulación de la cámara o el micrófono del/la estudiante, en el caso de los exámenes orales.

En estos casos el/la estudiante deberá ser notificado, a través del correo electrónico, que quedará registrado como Ausente.

En referencia al tribunal examinador:

1. Si la conexión de audio y/o video fallase reiteradas veces y en simultáneo, a más de un integrante del tribunal.
2. Si hubiese intervención voluntaria o involuntaria de personas ajenas a la comunicación.

En estos casos se reprogramará la mesa examinadora, notificando, preferentemente vía correo electrónico, a las/os estudiantes el nuevo día y horario.

Situaciones que ameritan la desaprobación del examen

Si se constata que el/la estudiante ha incurrido en una conducta antiética o cualquier otra actitud que rompa el vínculo de confianza establecido, el examen será inmediatamente desaprobado. Para dejar registro, el Profesor Responsable notificará al estudiante y elevará una nota a Secretaría Académica comunicando lo sucedido.

Fuerza Mayor

En caso de incidente atribuido a un caso fortuito o fuerza mayor, que impida la continuidad o la sustanciación del examen se deberá reprogramar el mismo, notificando, preferentemente vía correo electrónico, a las/os estudiantes el nuevo día y horario.

* * * * *

(Corresponde a **RESOLUCIÓN N° 13 /2020-CD-FCEF**)

ing. RODOLFO HERMAN BLOCH
DECANO
Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Mat. - U.N.S.J.